Gobernación del Cauca
Secretaría de Educación y Cultura

RESPUESTA A OBSERVACIÓNES
SELECCIÓN ABREVIADA A TRAVES DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL
No. DC-SED-SASI-154-2021

OBJETO: TRANSFERIR A TÍTULO DE COMPRAVENTA ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL PARA ESTUDIANTES, DOCENTES, DIRECTIVOS DOCENTES, ADMINISTRATIVOS EN EL MARCO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LA IMPLEMENTACION DE PRACTICAS DE BIOSEGURIDAD EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES QUE DEFINA EL REGRESO A LA PRESENCIALIDAD BAJO EL ESQUEMA DE ALTERNANCIA EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA"

SEA LO PRIMERO INDICAR QUE AUNQUE LAS OBSERVACIONES FUERON ALLEGADAS POR FUERA DEL TÉRMINO ESTABLECIDO EN LA PLATAFORMA SECOP II, LA ENTIDAD DA RESPUESTA DE LA SIGUIENTE MANERA:

1. **RED DE INSUMOS Y SERVICIOS SAS – USUARIO 1 – 07/04/2021- 6-55 PM (utc-05:00) REFERENCIA DEL MENSAJE CO1.MSG.2458719 (OBSERVACIONES)**

"Por este medio, quiero plantearles en el documento anexo, señalamientos claros de fallas en la estructuración de este proceso que cercena abiertamente la pluralidad de oferentes y la libre concurrencia de los mismos y además que según nuestro análisis favorecería a una propuesta del orden Departamental, es decir, el único proponente que cumple para este proceso se encuentra ubicado en el Departamento del Cauca, con un pliego sastre como este que han ustedes diseñado, con amarres en la experiencia específica, con códigos unspcs que no corresponden a los objetos que van a comprar, con la exigencia de bodega, incluyendo en la experiencia especifica limitantes como: que los proyectos que se hayan entregado sea en los municipios, que incluyan logística de transporte en su objeto, estan garantizando que los proponentes del orden Nacional no podamos participar en este proceso. Son por demás prácticas mañosas acomodadas para favorecer a proponente locales.

Por ello y a pesar de la extemporaneidad de nuestra observación, queremos centar un precedente para despues de la adjudicación que será a un proponente del Cauca, solicitar a los Entes de control del orden Nacional investigue estas prácticas en la contratación.

Solicitamos a la entidad y estan a tiempo de ello, se detengan en el análisis de lo que exponemos y nos den espacio a los proponentes nacionales de participar de la subasta, que es en últimas lo que se deba buscar, una oferta que favorezca a la Entidad en el orden económico y técnico y que no se cierren al regionalismo que no es malo, pero que afecta a proponentes del orden nacional y que estas prácticas en el ejercicio de la contratación desdibujan el espíritu de la norma y afectan los principio de Transparencia, Economía que deben regir la contratación estatal.

Reitero el llamado respetuoso a detener este proceso, quitar del mismo las cascaras y garantizar que hayan suficientes oferentes en la subasta, de no ser así, veremos como; los entes de control del orden nacional harán lo propio, más cúando los recursos a ejecutar estan destinados a nuestros niños, adolescentes que necesitan la alternancia en su Educación"

RESPUESTA AL CONTENIDO DEL MENSAJE QUE REMITE LAS OBSERVACIONES:

Respecto de los señalamientos realizados por el observante, la entidad recibe con extrañeza una observación extemporánea de un proceso que estuvo publicado inclusive por mayor tiempo, teniendo en cuenta que su publicidad se surtió en el transcurso de los días 01 y 02 de abril de 2021, los cuales fueron festivos.

La entidad rechaza las aseveraciones realizadas por el observante, por ejemplo erróneamente se concluyen limitantes que no han sido establecidos como la exigencia de una bodega; la entidad fue clara al determinar desde el prepliego de condiciones que este requisito se cumple con una carta de compromiso.

Respecto de la experiencia específica la referencia a los municipios no realiza ninguna limitante respecto de experiencia, la cual puede ser adquirida en el departamento del Cauca o por fuera de éste, por el contrario la entidad requiere de proponentes idóneos que garanticen la entrega efectiva de los elementos a adquirir en un departamento geográficamente disperso que iniciará la alternancia educativa en sus 41 municipios del Departamento del Cauca. Adicionalmente sobre este punto se dio respuesta en el documento "RESPUESTA A OBSERVACIÓNES SELECCIÓN ABREVIADA A TRAVES DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No. DC-SED-SASI-154-2021" publicado por la entidad el día 7/04/2021 6:35 PM, en el cual a la observación No. 5.1 se le dio respuesta de la siguiente manera:

"Se acoge parcialmente la observación relacionada con la experiencia específica, teniendo en cuenta anteriores procesos de contratación relacionados con el objeto a contratar, por tanto la experiencia quedará así: El proponente debe acreditar como experiencia reportada en Registro Único de Proponentes máximo cuatro (4) contratos cuya sumatoria sea igual o superior al 50% del presupuesto oficial de la presente contratación expresado en salarios mínimos del año 2021, cuyos ítems tengan relación directa con el objeto a contratar (elementos de bioseguridad y protección) y donde se evidencie el componente de transporte y/o distribución a diferentes municipios".

En dicha respuesta no se hace referencia a que tengan que ser en los municipios del Departamento del Cauca, sino que los contratos incluyan el componente de distribución a diferentes municipios y no solo al municipio ciudad capital.

El oferente no determina claramente su observación por el contrario hace mención a una lectura propia del proceso de selección obviando que la entidad para efectos de la publicación de éste surtió en su etapa de planeación, un especial análisis para garantizar la consecución efectiva de los elementos y la entrega de los mismos.

2. DOCUMENTO ANEXO:

Partimos esta observación, exponiendo que lo elementos objeto del presente proceso de selección: Elementos de Bioseguridad para docentes, estudiantes, comunidad educativa con miras a la alternancia de clases de instituciones educativas han sido contratadas en tan sólo en cuatro (4) departamentos de Colombia. Con recursos de Gobernaciones, dichos Departamentos son:

ASUNTO: OBSERVACIONES A LOS PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVOS PROCESO DC-SED SASI-154-2021.

Cordial Saludo.

Partimos esta observación, exponiendo que lo elementos objeto del presente proceso de selección: Elementos de Bioseguridad para docentes, estudiantes, comunidad educativa con miras a la alternancia de clases de instituciones educativas han sido contratadas en tan sólo en cuatro (4) departamentos de Colombia. con recursos de Gobernaciones, dichos Departamentos son:

DEPARTAMENTO	NUMERO DE PROCESO	VALOR	CODIGOS UNSPSC	OBJETO	PROVEEDOR
CHOCO	LP-002-II-2020	1.952.044.000	42182200 - Termómetros médicos y accesorios 47111500 - Equipo de lavado y secado 47131700 - Suministros para aseos 47132100 - Kits de limpieza	SUMINISTRO DE ELEMENTOS BÁSICOS DE BIOSEGURIDAD PARA LAS IE DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADO DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ, COMO MEDIDA DE PREVENCION DEL CONTAGIO DEL COVID-19	Union temporal LP-002-2020 ISCAD Ingenieria y soluciones en contro automatización y diseño SAS 90% 3-60 LTDA 10%I
CAUCA	DC-SED-SASI-258-2020	5,207,122,800	41112200 - Instrumentos de medida de temperatura y calor 53131600 - Baño y cuerpo 52101500 - Alfombras y felpudos 47132100 - Kits de limpieza 51102700 - Antisépticos 47131800 - Soluciones de limpieza y desinfección 47131700 - Suministros para aseos 42182200 - Termómetros médicos y accesorios 80141700 - Distribución 42295100 - Equipo quirúrgico y accesorios y productos relacionados 46182400 - Equipo de limpieza de seguridad y materiales de descontaminación 47101500 - Equipo para el tratamiento y suministro de agua	COMPRAVENTA ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL PARA LOS DOCENTES, DIRECTIVOS DOCENTES, ADMINISTRATIVOS Y ESTUDIANTES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS QUE HAN DEFINIDO EL REGRESO A LA PRESENCIALIDAD BAJO EL ESQUEMA DE ALTERNANCIA	GOBERNACION BIOSEGURIDAD Y PROTECCIÓN 2020 SEDHANK SAS 60% YACKELINE ORDOÑEZ HERNANDEZ 40%

			56122000 - Muebles de laboratorio		
PUTUMAYO	SED-SAS-IPL-012-2020	5,723,284,900	24111500 - Bolsas 24112600 - contenedores para líquidos 25101900 - Vehículos especializados o de recreo 42182200 - Termómetros médicos y accesorios 46151600 - Equipo de seguridad y control 46182000 - Protección de la respiración 47121900 - Accesorios de equipo de limpieza 47131700 - Suministros para aseo 47131800 - Soluciones de limpieza y desinfección 47131900 - Absorbentes 47132100 - Kits de limpieza 51102700 - Antisépticos 52121700 - Toallas	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD Y PROTECCION PERSONAL PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES CON ESTRATEGIA DE ALTERNANCIA EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO"	UNION TEMPORAL GOBERNACION BIOSEGURIDAD Y PROTECCIÓN 2020 SEDHANK SAS 30% YACKELINE ORDOÑEZ HERNANDEZ 30% DOTACIONES SUMINISTROS Y LOGISTICA AVANZAR DE COLOMBIA S.A.S. ZOMAC 40%

			55121900 - Señalizaciones 56101500 - Muebles 56101600 - Muebles para el exterior 78101800 - Transporte de carga por carretera 80101700 - Gerencia industrial 82101500 - Publicidad impresa 93141600 - Población		

NORTE DE SANTANDER	SA-SIP-SED-1977-2020	3,051,369,516	42131600 - Vestuario para el personal sanitario y artículos relacionados 53131608 - Jabones	ADQUISICION DE ELEMENTOS BASICOS DE BIOSEGURIDAD Y PROTECCION PERSONAL PARA EL REGRESO GRADUAL Y PROGRESIVO A CLASE PRESENCIAL BAJO EL ESQUEMA DE ALTERNANCIA EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DE LOS 39 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, con ajuste a lo estipulado en las Especificaciones Técnicas Mínimas	ICOMERCE SAS

				establecidas en el Estudio Previo, y relacionados en la Ficha Técnica.	

Con preocupación podemos observar que el proceso que actualmente se encuentra publicado en el portal de contratación Secop II, se encuentra con un presunto favorecimiento a un tercero, claramente detallado por la cuantía del proceso y la experiencia requerida dentro del proceso.

5.1.3. EXPERIENCIA

5.1.3.1 EXPERIENCIA GENERAL

El proponente deberá acreditar experiencia general en la ejecución de MÁXIMO CINCO (5) CONTRATOS cuya sumatoria de valores ejecutados expresados en salarios mínimos vigentes del año de terminación del contrato sea igual o superior al 100% al presupuesto oficial de la presente contratación expresado en salarios mínimos del año 2021.
Lo anterior se acreditará con la información que conste en el RUP de los proponentes, el cual se debe encontrar en firme.

CONDICIONES DE LA EXPERIENCIA GENERAL

Los contratos deben estar ejecutados y terminados a la fecha del cierre del presente proceso y deberán acreditar en conjunto los siguientes códigos:
271129-211018-121640-531316-471217-141117-471317-471318-461820-461817-461816-421322-731417-11027- 781018 -801417.

5.1.3.2 EXPERIENCIA ESPECÍFICA

El proponente debe acreditar como experiencia reportada en el Registro Único de Proponentes máximo cuatro (4) contratos cuya sumatoria sea igual o superior al 50% del presupuesto oficial de la presente contratación expresado en salarios mínimos del año 2021, cuyos ítems tengan relación directa con el objeto a contratar y donde se evidencie el componente de transporte y/o distribución a diferentes municipios.

CONDICIONES DE LA EXPERIENCIA:

Los contratos acreditados deben contener elementos relacionados directamente con el objeto a contratar y codificados cada uno en la totalidad de los siguientes códigos:

“121640, 271129, 141117, 461817, 471217, 471318, 461820, 731417, 761015, 781018, 801417”.

La Gobernación del Cauca, en cabeza de la Secretaría de Educación y Cultura del Cauca, establece una experiencia general y experiencia específica sumamente absurda y desmesurada, teniendo en cuenta que los elementos descritos como objeto del contrato, solo han sido contratados en cuatro departamentos, debido a la necesidad del la pandemia covid 19, y no son elementos de común comercialización, razón de peso, que justifica que la acreditación de la experiencia en las condiciones establecidas en los pliegos de condiciones, solo están dadas para un solo oferente.

Revisada la experiencia específica solicitada, se evidencia que la Gobernación del Cauca incluye códigos UNSPSC, que no corresponden a los elementos descritos en la ficha técnica, utilizando estos códigos UNSPSC para limitar la participación de oferentes en el proceso.

A continuación detallamos los códigos que no corresponden con el objeto contractual

731417	Producción de telas y cuero	73141701	Servicios de fabricación de géneros de tejido ancho
731417	Producción de telas y cuero	73141702	Servicios de fabricación de géneros de tejido angosto
731417	Producción de telas y cuero	73141703	Servicios de fabricación de tejidos de punto
731417	Producción de telas y cuero	73141704	Servicios de fabricación de tapetes o alfombras
731417	Producción de telas y cuero	73141705	Servicios de fabricación de sogas, cuerdas o cordeles
731417	Producción de telas y cuero	73141706	Servicios de teñido o impresión y acabado
731417	Producción de telas y cuero	73141707	Servicios de fabricación de trajes o chaquetas o abrigos tejidos
731417	Producción de telas y cuero	73141708	Servicios de fabricación de prendas exteriores tejidas
731417	Producción de telas y cuero	73141709	Servicios de curtido o teñido de pieles
731417	Producción de telas y cuero	73141710	Servicios de fabricación de calzado de cuero
731417	Producción de telas y cuero	73141711	Servicios de fabricación de maletas o bolsos de cuero
731417	Producción de telas y cuero	73141712	Servicios de fabricación de curtidos o acabados de cuero
731417	Producción de telas y cuero	73141713	Servicios de géneros telas no tejidas
731417	Producción de telas y cuero	73141714	Servicios de hilo o tejido trenzado
731417	Producción de telas y cuero	73141715	Servicios de costura industrial

761015	Desinfección	76101501	Servicios de higienización de lavabos
761015	Desinfección	76101502	Servicios de limpieza de baños
761015	Desinfección	76101503	Servicios de desinfección o desodorización

781018	Transporte de carga por carretera	78101801	Servicios de transporte de carga por carretera (en camión) en área local
781018	Transporte de carga por carretera	78101802	Servicios transporte de carga por carretera (en camión) a nivel regional y nacional
781018	Transporte de carga por carretera	78101803	Servicios de transporte de vehículos
781018	Transporte de carga por carretera	78101804	Servicios de reubicación
781018	Transporte de carga por carretera	78101805	Servicio de alquiler de remolques o camiones cisterna
781018	Transporte de carga por carretera	78101806	Servicios transporte de carga por carretera a nivel internacional
781018	Transporte de carga por carretera	78101807	Servicios de transporte de carga de petróleo o químicos por carretera

Solicito a la gobernación del Cauca, en cabeza de la Secretaria de Educación y Cultura, revisar los códigos relacionados, los cuales no hacen parte del objeto contractual y limitan la participación de nuestra compañía para presentarnos dentro del proceso mencionado, vulnerando los principios fundamentales de la contratación estatal.

Son elementos fundamentales del proceso licitatorio: la libre concurrencia, la igualdad de los oferentes y la sujeción estricta al pliego de condiciones, La libre concurrencia permite el acceso al proceso licitatorio de todas las personas o sujetos de derecho interesados en contratar con el Estado, mediante la adecuada publicidad de los actos previos o del llamado a licitar. Es un principio relativo, no absoluto o irrestricto, porque el interés público impone limitaciones de concurrencia relativas, entre otras, a la naturaleza del contrato y a la capacidad e idoneidad del oferente. La igualdad de los licitadores, presupuesto fundamental que garantiza la selección objetiva y desarrolla el principio de transparencia que orienta la contratación estatal, se traduce en la identidad de oportunidades dispuesta para los sujetos interesados en contratar con la Administración.

RESPUESTA OBSERVACIÓN 2 (DOCUMENTO ANEXO):

Respecto al código **731417** la entidad manifiesta que el mismo se tuvo en cuenta considerando que ésta compraventa incluye la *compra de tapabocas en tela* y para su elaboración es necesario fabricar los mismos, al respecto puede observarse los códigos del cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios *73141708 y 73141715*. Sin embargo, se aclara que la experiencia exigida solo es hasta el tercer nivel del clasificador de bienes y servicios.

En cuanto al código **761015** la entidad acudió a éste teniendo en cuenta que los elementos a adquirir pretenden apoyar la desinfección de las Instituciones Educativas beneficiarias del proyecto.

Referente al código **781018** el presente proceso requiere la entrega en sitio de los elementos adquirir a través del contrato de compraventa, por lo tanto el transporte es un componente diferencial para la entidad, tal como se ha requerido por la entidad en procesos donde la entrega de elementos es necesaria en distintos municipios.

De conformidad con lo anterior la entidad al analizar la solicitud allegada procederá a eliminar del proceso de selección (pliego de condiciones electrónicos) los códigos **731417 y 761015** para efectos de garantizar mayor pluralidad de oferentes. Sin embargo se aclara que el no aceptar las observaciones d de los oferentes no es óbice para que se concluya la vulneración de los principios de la contratación estatal.

JORGE OCTAVIO GUZMÁN GUTIÉRREZ
Secretario de Educación y Cultura del Departamento del Cauca

Proyectó: Laura Cristina Cárdenas Salas-Abogada Despacho de la SECD
Proyectó: Margarita Rebolledo Manzano- P.U. de Administrativa y Financiera SECD
Adriana Erazo P.U. de Administrativa y Financiera SECD